BASES DEL SORTEO DE LA LVP "SORTEO JUEGA CON NAVALHA Y COOLIFE A FALL GUYS EN LA NUEVA TIENDA ORANGE"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza el sorteo denominado "**SORTEO JUEGA CON NAVALHA Y COOLIFE A FALL GUYS EN LA NUEVA TIENDA ORANGE**" (en adelante, el "**Sorteo**"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL SORTEO

1.1.- El objeto del Sorteo es promocionar la apertura de la nueva tienda de Orange situada en la Plaza de Catalunya, 19, 08002 (Barcelona) (en adelante, la "**Tienda Orange**"), en la que estará presente la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, "**LVP**").

1.2.- El Sorteo se desarrollará a través de la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPes* y, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en el Sorteo comenzará el día 14 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas y finalizará el día 21 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas (en adelante **"Período de Participación"**).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación del Sorteo, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 14 años que hagan RT del tweet que se publicará en la cuenta de la LVP *@LVPes* anunciando el Sorteo.

3.2.- Teniendo en cuenta que el Evento objeto del Sorteo tendrá lugar en una Tienda Orange ubicada en Barcelona y siguiendo las recomendaciones dadas por las autoridades en el marco de la actual crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el ámbito territorial para la participación en el Sorteo ha sido restringido con la finalidad de evitar desplazamientos entre comunidades que puedan entrañar un mayor riesgo para las personas.

3.3.- La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención del premio objeto del mismo.

3.4.- No podrán participar en el Sorteo cuentas de Twitter creadas exclusivamente para la participación en concursos y/o sorteos y que, por tanto, no tengan una actividad propia.

3.5.- Tampoco podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.6.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Sorteo.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.7.- Cada participante sólo podrá participar una vez durante el Período de Participación del Sorteo.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- Todo aquel que deseé participar en el Sorteo tendrá que hacer RT del tweet que se publicará en la cuenta de la LVP *@LVPes* anunciando el Sorteo.

4.2.- Entre todos los participantes en el Sorteo se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta https://gleam.io/, a cuatro (4) ganadores y a ocho (8) suplentes. Cada uno de los ganadores será premiado con una (1) entrada doble para asistir con un acompañante el día 23 de septiembre de 2020 a la nueva Tienda Orange y jugar una partida de ordenador del juego "Fall Guys" con dos (2) influencers miembros de la Orange Crew: CoolifeGame y Navalha (en adelante, el "**Evento**"). La modalidad de juego que se usará es por "squads" de cuatro (4), de modo que los dos (2) influencers jugarán una primera partida con dos (2) de los ganadores y una segunda partida con los otros dos (2) ganadores.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO

5.1.- Los cuatro (4) ganadores del Sorteo serán premiados, cada uno de ellos, con una (1) entrada doble para asistir con un acompañante al Evento en la Tienda Orange. **Dado que el Evento en el que se enmarca el objeto del premio será grabado, los ganadores y los acompañantes del presente Sorteo deberán firmar la correspondiente autorización de grabación y cesión de derecho de imagen para poder disfrutar del premio, ya que en caso contrario no podrán disfrutar del mismo.**

5.2.- El premio **no incluye** gastos de desplazamiento, alojamiento ni manutención, ni ningún otro tipo de gasto asociado al disfrute del premio. Todos estos gastos corren de cuenta exclusiva de los ganadores y sus acompañantes.

5.3.- Se deja expresa constancia de que los cuatro (4) acompañantes de los cuatro (4) ganadores no podrán jugar en ninguna de las partidas que se celebrarán durante el Evento, pudiendo únicamente jugar las mismas los ganadores del Sorteo.

5.4.- Igualmente, se deja expresa constancia de que si alguno de los ganadores es menor de dieciséis (16) años, deberá acudir al Evento acompañado con un mayor de edad que ostente la condición de padre/madre y/o tutor legal del mismo.

5.5.- Para poder hacer efectivo el disfrute del premio, los ganadores deberán facilitar a FANDROID sus datos completos y los de sus acompañantes (nombre, apellidos, DNI y dirección postal), a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente la entrega o envío del premio.

5.6.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que por cualquier circunstancia, los ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, FANDROID lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.7.- Al premio del presente Sorteo le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- Los cuatro (4) ganadores del Sorteo se determinarán de forma aleatoria a través de la herramienta https://gleam.io/, entre los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación en el Sorteo y hagan RT del tweet que se publicará en la cuenta de la LVP *@LVPes* anunciando el Sorteo.

6.2.- Tras la finalización del Periodo de Participación, el mismo día 21 de septiembre de 2020, se celebrará el Sorteo para designar entre los participantes a cuatro (4) ganadores y a ocho (8) suplentes, para el caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que los ganadores renunciaran al premio adjudicado, no hubiesen sido localizados en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumplieran con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente y, así sucesivamente, hasta agotar los ocho (8) suplentes disponibles.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración del Sorteo, el mismo día 21 de septiembre de 2020, FANDROID publicará los cuatro (4) ganadores a través de la cuenta de Twitter *@LVPes* y contactará con los mismos a través de mensaje privado en Twitter para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y/o de ORANGE.

7.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con ellos a través de Twitter. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a los ganadores que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de los ganadores en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha en la que se les comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente y, así sucesivamente, hasta agotar los ocho (8) suplentes disponibles.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- CLÁUSULA ESPECIAL COVID-19

8.1.- Los ganadores del Sorteo, así como sus acompañantes, se comprometen a someterse a todas las pruebas y reconocimientos médicos previos o durante la celebración del Evento, que resulten imprescindibles o recomendables para verificar si su estado de salud puede constituir un peligro para ellos mismos o para cualesquiera otras personas relacionadas con el Evento o que asistan al mismo.

Además, se comprometen a cumplir con todas las instrucciones y medidas de seguridad e higiene que les sean indicadas durante el desarrollo del Evento.

8.2.- Los ganadores del Sorteo, así como sus acompañantes, deberán informar de inmediato a FANDROID acerca de cualquier situación, que a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de las personas relacionadas con el Evento o que asistan al mismo y, especialmente, si alguno presenta cualquier sintomatología compatible con la COVID-19 o cualquier otra patología que pudiera conllevar un riesgo para la seguridad y la salud de terceros.

8.3.- FANDROID tratará los datos indicados en la presente cláusula para la gestión logística y la adopción de medidas organizativas y preventivas necesarias (incluida la toma de temperatura en caso por parte de las autoridades competentes) para evitar el contagio y garantizar la seguridad de las personas, la salud pública y el cumplimiento de las obligaciones legales que le pudieran corresponder.

9.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

9.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

9.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

10.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

10.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

10.3.- Ni Twitter ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Sorteo, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Sorteo ni están asociados al mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Sorteo.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

11.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Sorteo serán tratados para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío del premio, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y/o de ORANGE, de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y tweets con los que hayan podido participar en el Sorteo.

11.2.- Los tweets publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por Twitter.

11.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID http://entidades.imagina-media.com/, así como a ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

11.4.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la organización y entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio para su tramitación y/o su correspondiente entrega y/o envío.

11.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en el Sorteo, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

11.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que el participante no solicite la supresión de sus datos. Si solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

11.7.- En el caso de que el participante facilite a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

11.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Sorteo Juega con Navalha y Coolife a Fall Guys en la nueva Tienda Orange" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

11.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

12.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

12.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Sorteo, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.2.- **Dado que el Evento en el que se enmarca el objeto del premio será grabado y que el ganador y su acompañante podrán ser fotografiados y/o grabados, tanto el ganador como su acompañante deberán firmar la correspondiente autorización de grabación y cesión de derecho de imagen para poder asistir al Evento, ya que en caso contrario no podrán disfrutar del mismo.**

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

13.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos.

13.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección info@lvp.es

13.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

13.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

14.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

14.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

14.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 14/09/2020
© 2020 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.